

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**13661 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT) en el término municipal de Alcantarilla, cuyo titular es Desguace Tomás, S.L., con n.º de expediente 41/11 AU/AAU, (CIF: B-73004582).**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 7 de octubre de 2013 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), en el término municipal de Alcantarilla.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, a 7 de octubre de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.